

Comisión de Asuntos Económicos, Infraestructuras y Espacios

Tiene por objetivo proponer una distribución del presupuesto asignado a la Facultad mediante el estudio y planificación de los gastos que genera la actividad del Centro. También se encarga de adoptar las medidas oportunas para el correcto uso de los medios ya existentes y optimizar su rendimiento.

La composición será la siguiente:

- a) la Decana, Raquel Monje Alfaro que la presidirá, o la Vicedecana en el que delegue a tales efectos,
- b) la Gerente del Centro, que actuará como secretaria de la comisión y se ocupará de redactar y salvaguardar las actas correspondientes, Beatriz González López-Plaza
- c) el Director de la Biblioteca, Javier Pérez Iglesias
- d) los/las Directores/as de Departamento.
Dibujo y Grabado. Ricardo Horcajada González
Diseño e Imagen. Manuel Sesma Prieto
Escultura y Formación Artística. Manuel Hernández Belver
Pintura y Conservación-Restauración. Laura de la Colina Tejeda
- e) un representante electo del PAS o miembro del PAS en quien delegue.
Titular: David Villar Soblechero | Suplente: Juan Antonio López Moreno
- f) un representante electo del Sector de los Estudiantes en Junta de Facultad.
Titular: Sara Goicoechea Lebreiro | Suplente: Roberto Fernández Vallbona

En el caso de ausencia de un/a Director/a de Departamento podrá acudir un/a profesor/a de ese mismo Departamento, previamente designado por el/la director/a.

A petición de la Presidenta de la Comisión, la Jefe de Sección de Asuntos Económicos podrá estar presente con voz, pero sin voto.

Le corresponden las siguientes funciones:

1. Estudiar el resultado de gastos del ejercicio anterior y proponerlo para su aprobación por la Junta de Facultad.
2. Proponer la distribución de los recursos presupuestarios asignados al Centro, así como de cuantas dotaciones, subvenciones y ayudas le sean asignadas.
3. Resolver cuestiones planteadas sobre infraestructuras del Centro, así como estudiar la creación, sustitución, remodelación o supresión de espacios, etc.
4. Resolver los gastos necesarios relativos a temas de prevención, seguridad e higiene, a partir del informe emitido por la comisión correspondiente.
5. Cualquier otra función que le asigne la normativa vigente o que le sea encomendada explícitamente por el pleno de la Junta.